ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/4155 *Modificación Puntual número 3 del Plan Parcial del Sector Parque Industrial "Llano de Mazuelos".*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, aprobó definitivamente la Modificación Puntual n.º 3 del Plan Parcial del Sector Parque Industrial “Llano de Mazuelos” promovida por este Ayuntamiento, que ha sido inscrita en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 55 (Expte. Gest. 1763-2020), teniendo por objeto el cambio de uso terciario a industrial de la manzana T-1, así como la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial:

Se modifican los siguientes documentos del Plan Parcial:

- Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

La nueva redacción sería la siguiente:

A.- En plantas bajo rasante, se modifica el punto primero (1) de los siguientes artículos, quedando con la siguiente redacción.

Artículo 6.1.6.- Ocupación bajo rasante.

1.- Podrá destinarse a cualquier uso la planta sótano y semisótano, siempre que estén contemplados como posibles en la legislación específica de la edificación. No computando estos usos a efectos de edificabilidad.

Artículo 6.2.6.- Ocupación bajo rasante.

1.- Podrá destinarse a cualquier uso la planta sótano y semisótano, siempre que estén contemplados como posibles en la legislación específica de la edificación. No computando estos usos a efectos de edificabilidad.

Artículo 6.3.6.- Ocupación bajo rasante.

1.- Podrá destinarse a cualquier uso la planta sótano y semisótano, siempre que estén contemplados como posibles en la legislación específica de la edificación. No computando

cve: BOP-2021-4155
Verificable en https://bop.dipujaen.es

estos usos a efectos de edificabilidad.

B.- La modificación en las Manzanas T2 y T4 y EQ.SOC-1 y 2 al eliminar retranqueos y alineaciones mínimas.

Artículo 6.2.3.- Alineación y separación a linderos.

Se suprime.

Artículo 6.3.3.- Alineación y separación a linderos.

Se suprime.

C.- La adaptación de las condiciones particulares de parcelación en la manzana T-3, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, a la demanda actual, permitiendo parcelas de inferior superficie cambiando el uso característico y manteniendo a la edificabilidad actual.

Artículo 6.1.2- Condiciones particulares de parcelación.

1.- Parcela mínima:

Se establece como parcela mínima aquella que reúna las siguientes condiciones:

- Superficie mínima: seiscientos (600) metros cuadrados excepto en las parcelas n.º 1, 2,3,4,5,7,8 y 9 de la Manzana T3, donde la superficie mínima será de trescientos (300) metros cuadrados.

- Lindero frontal (fachada): quince (15) metros.

- La forma de la parcela deberá permitir inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la establecida para el lindero frontal.

Artículo 6.1.9. - Edificabilidad máxima.

1.- El coeficiente de edificabilidad neta se fija en 1,135 metro cuadrado de superficie edificable por cada metro cuadrado de parcela excepto en las Parcelas n.º 1,2,3,7,5,7,8,9 de la manzana T-3 donde el coeficiente de edificabilidad neta se fija en 2,00 metro cuadrado de superficie edificable por cada metro cuadrado de parcela.

- Planos modificados.

- Plano n.º 1.- Plano de Ordenación: zonificación.

- Plano n.º 2.- Plano de Ordenación: identificación y características de las parcelas o manzanas.

- Plano n.º 3.- Plano de Ordenación 3.1.A Red viaria, Líneas de Edificación.

- Plano n.º 8.- Plano de Ordenación: esquema de la ordenación C/R al núcleo de Alcalá la Real y Santa Ana.

cve: BOP-2021-4155
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, 3 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Antonio Marino Aguilera Peñalver.

cve: BOP-2021-4155
Verificable en https://bop.dipujaen.es